



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Septiembre veintiocho (28) de
dos mil veintidós (2022). Radicación. 02022/004

Se deniega la petición del demandante y referente a que
da por terminado el proceso ejecutivo y se le entregue el título de
depósito judicial, por cuanto el presente asunto se encuentra actualmente
surtiéndose el recurso de apelación contra la sentencia proferida en el
Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 42f7cd21462874630bca7479ca62522b6552d14b934465dc5d32efd44f7d9f3d

Documento generado en 28/09/2022 02:49:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>